

EXPEDIENTE: TJA-UT-041/2024  
FOLIO: 270511700004124  
ACUERDO: Disponibilidad.

**Cuenta:** Con la solicitud de acceso a Información Pública, folio número 270511700004124 de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro y oficio TJA-UT-098 se procede a emitir el correspondiente acuerdo: ----- **Conste.**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA TABASCO, NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

**Visto:** Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracción III, VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información Pública, bajo los siguientes términos:

*"...3/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.*

*-Sección: programas ofertados.*

*26. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de género, sexualidades, transversalización de género y feminismos. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.*

*27. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de discapacidad y capacitismo. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.*

*28. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de racismo o discriminación racial. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.*

*29. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de interseccionalidad o perspectiva interseccional. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.*

*30. Cifras de bonos, becas, apoyos económicos para formación continua, actualización, titulación, capacitación, estudios de especialidad, maestría, doctorados, estancias posdoctorales, entre otros, otorgados al personal de su institución. Incluir: 1. Sexo. 2. Discapacidad-tipo de discapacidad. 3. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna Sección: instrumentos de recolección de información 31. Informen si la institución cuenta con instrumentos/mecanismos para*

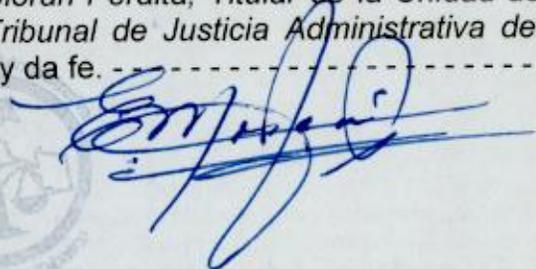
recabar información sociodemográfica del personal. Si es así ¿mediante qué instrumento? ¿cada cuanto se actualiza la información recibida? 32. Informen cuáles preguntas realiza la institución para garantizar la autoadscripción y la identidad del persona que se reconocen como indígenas, afroamericanas, con discapacidad. 33. Informen si la institución requiere certificados para garantizar la autoadscripción y la identidad de las personas, tales como: certificados de discapacidad, constancia de pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos. 34. Informen si la institución cuenta con encuestas sobre discriminación. 35. Informen si la institución cuenta con evaluaciones sobre el personal que incluyen preguntas sobre discriminación o violencia. 36. Informen cómo se evalúan la efectividad de las políticas institucionales para combatir la violencia de género y la discriminación racial y capacitista". (Sic)

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó al área correspondiente enlace de la Unidad de Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, diera respuesta a lo peticionado. Documento con la respuesta que se adjunta al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. --

**CUARTO.** En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese e a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, *María Elvia Morán Peralta*, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GÉNERO

Villahermosa, Tabasco. 05 de septiembre de 2024

OFICIO: TJA-UT-098/2024

ASUNTO: Se rinde informe

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE TABASCO.**

En atención al oficio TJA-UT-096/2024, en el que solicita de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco la información relacionada con la solicitud de información pública con número de folio 270511700004124 en el que se solicita lo siguiente:

“...3/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.

-Sección: programas ofertados

26. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de género, sexualidades, transversalización de género y feminismos. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afro mexicana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afro mexicana o ninguna de la persona que los impartió.

27. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de discapacidad y capacitamos. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afro mexicana o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afro mexicana o ninguna de la persona que los impartió.

28. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de racismo o discriminación racial. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afro mexicana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afro mexicana o ninguna de la persona que los impartió. 29. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de interseccionalidad o perspectiva interseccional. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afro mexicana o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afro mexicana o ninguna de la persona que los impartió. 30. Cifras de bonos, becas, apoyos económicos para formación continua, actualización, titulación, capacitación, estudios de especialidad, maestría, doctorados, estancias posdoctorales, entre otros, otorgados al personal de su institución. Incluir: 1. Sexo. 2. Discapacidad-tipo de discapacidad.

Reconocimiento como persona indígena, afro mexicana, o ninguna Sección: instrumentos de recolección de información

31. Informen si la institución cuenta con instrumentos/mecanismos para recabar información sociodemográfica del personal. Si es así ¿mediante qué instrumento? ¿cada cuánto se actualiza la información recibida?

32. Informen cuáles preguntas realiza la institución para garantizar la autoadscripción y la identidad del personal que se reconocen como indígenas, afro mexicanas, con discapacidad.

33. Informen si la institución requiere certificados para garantizar la autoadscripción y la identidad de las personas, tales como: certificados de discapacidad, constancia de pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos.

34. Informen si la institución cuenta con encuestas sobre discriminación.



35. Informen si la institución cuenta con evaluaciones sobre el personal que incluyen preguntas sobre discriminación o violencia.

36. Informen cómo se evalúan la efectividad de las políticas institucionales para combatir la violencia de Género y la discriminación racial y capacitista..." (Sic).

Se rinde el informe solicitado de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 35, fracción XIX, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, que a la letra dice: "Promover la inclusión de talleres, asesorías, cursos, capacitaciones en materia de perspectiva de género y no discriminación", este Tribunal cuenta con la Unidad de Equidad de Género que depende de la Sala Superior y Presidencia con el objetivo de ser un Tribunal incluyente en todas las actividades y ámbitos que se desarrollen al interior y exterior del mismo, garantizando la equidad, la no discriminación, la erradicación de generadores de violencia de género y protección para los grupos vulnerables.

Por ello, se presenta un plan de trabajo anualmente en el que se contemplan actividades de prevención a la violencia de género, con capacitaciones, conferencias, talleres, conversatorios, cursos que van encaminados a la concientización en el combate a la violencia de género. Este programa incluye políticas relacionadas con mejorar el servicio al gobernado, personas vulnerables y con discapacidad. De igual manera se incentiva a las áreas jurisdiccionales a dictar sentencias con perspectiva de género llevando a cabo concursos de sentencias emitidas con perspectiva de género. En el ámbito de atención a la niñez, se han llevado a cabo concursos de pintura infantil entre los hijos de las personas servidoras públicas del Tribunal, para extender las jornadas de concientización en combate a la violencia de género hacia los hogares.

Asimismo, se cuenta en la página web un micrositio de la Unidad de Género que tiene como objetivo desarrollar, e impulsar la igualdad de género en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, con el objeto de favorecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que no es otra cosa más que la idéntica titularidad y garantía de los mismos derechos fundamentales independientemente del sexo, consultable en el siguiente link: [http://tcatab.gob.mx/micrositio\\_unidad\\_genero/unidad\\_genero.html](http://tcatab.gob.mx/micrositio_unidad_genero/unidad_genero.html)

En cuanto a las preguntas de la número 26 a la 34 del cuerpo de la solicitud, se resumen las respuestas en el siguiente orden:

- Este órgano Jurisdiccional realiza actividades de sensibilización a la no violencia contra las mujeres y niñas los días veinticinco de cada mes.  
Además de las actividades de la Unidad de Equidad de Género contempladas en el plan de trabajo se participa en los seminarios, conversatorios, conferencias y talleres que distintas instituciones proporcionan en el ámbito de su competencia como son el Instituto Estatal de la Mujer, La Comisión Estatal de Derechos Humanos, La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el Tribunal Superior de Justicia, El Tribunal Electoral de Tabasco, y el Instituto de Participación Ciudadana del Tabasco.
- El Tribunal presupuestariamente no cuenta con bono, becas, apoyos económicos para formación continua, actualización, titulación, estudios de especialización, maestrías, doctorados, estancias posdoctorales, entre otros. Asimismo los mecanismos para recabar información sociodemográfica del personal, se realiza a través del expediente personal a cargo de la Dirección Administrativa.

- Solo se recaba documentos relacionados con el perfil y preparación académica de la persona en estricto respeto a los derechos humanos y la no discriminación relacionado con la autoadscripción y la identidad de las personas. Tampoco cuenta con encuestas o evaluaciones sobre discriminación o violencia racial.

ATENTAMENTE



Mtra. María Elvia Morán Peralta.  
Titular de la Unida de Transparencia y Equidad de Género.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GÉNERO

Ccp. Archivo.



Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Balse

Villahermosa, Tabasco 03 de septiembre de 2024.

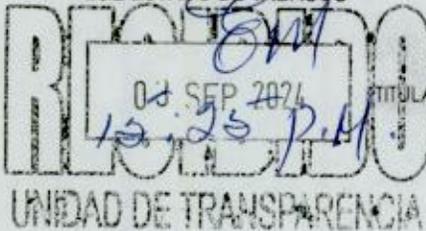
OFICIO: TJA-UT-096/2024.  
ASUNTO: Se solicita Informe.

**C. TITULAR DE LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE TABASCO.  
EDIFICIO.**

De conformidad con el artículo 137<sup>1</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700004124**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, de conformidad con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

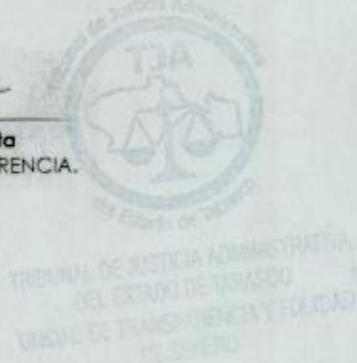
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO



ATENTAMENTE

M.D. María Elyta Morán Peralta  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C/1 anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento.

<sup>1</sup> Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.